



## La Audiencia Nacional considera que no hay delito en las conversaciones entre el presidente de la AN y Francisco Martínez

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha inadmitido a trámite la querrela interpuesta por el exchófer de Luis Bárcenas contra el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro Miranda, por los delitos de cohecho y continuado de revelación de actuaciones declaradas secretas, en relación con el delito de revelación de secretos con grave daño para la causa pública, respecto a las **conversaciones mantenidas a través de WhatsApp con el que fuera Secretario de Estado de Interior, Francisco Martínez**, durante la instrucción de la causa ‘Kitchen’, en la que estaba encausado éste último.

La Audiencia Nacional considera que “**resulta plenamente comprensible la empatía que el querrellado muestra ante las tribulaciones de su amigo**, tanto las de naturaleza política (indisociable en ese momento de su actividad profesional), relativas a si sería o no incluido en las listas electorales del partido popular, como las de carácter jurídico.

En su auto, concluye que se trata de un relato de hechos que “**no permite identificar ninguno eventualmente constitutivo de delito**”, que pudiera vincularse, ni siquiera en los términos provisionales o prima facie que corresponden a este momento procesal al presidente de la Audiencia Nacional. El tribunal considera que “no se advierte de la **relación circunstanciada de los hechos** contenida en la q ...